

REF.: MODIFICA NOMBRE DE LA UNIDAD DE  
MEJORAMIENTO DOCENTE POR EL DE  
UNIDAD DE DESARROLLO DOCENTE.

---

1548 / 2016.

DECRETO EXENTO N° \_\_\_\_\_ /

VALPARAÍSO, 14 de noviembre de 2016.

VISTOS:

1.- Que por Decreto Exento N° 2076/2013 de Rectoría, se aprobó la creación de la Unidad Funcional denominada "Unidad de Mejoramiento Docente".

2.- Memorándum N° 358/2016 de la Vicerrectora Académica, al Rector.

3.- Lo dispuesto en el inciso 2° artículo 1° de la Ley 18.434, artículo 34 letra c) del D.F.L. N° 2 de 1986 y Decreto Supremo N° 385/2014, ambos del Ministerio de Educación y Decreto Exento N° 2076/2013 de Rectoría.

DECRETO:

1. **MODIFICASE**, el Decreto Exento N° 2076/2013, en el sentido de reemplaza el nombre de la "Unidad de Mejoramiento Docente" por el de "**UNIDAD DE DESARROLLO DOCENTE**", la que dependerá de la Dirección General de Pregrado.

2. Toda referencia que se haga en la reglamentación interna de la Universidad a la Unidad de Mejoramiento Docente, deberá entenderse modificada por la denominación que por este decreto se indica, esto es, **UNIDAD DE DESARROLLO DOCENTE**.

REGÍSTRESE POR CONTRALORÍA INTERNA Y COMUNÍQUESE.



  
PATRICIO SANHUEZA VIVANCO  
RECTOR



DISTRIBUCIÓN: Rectoría/ Prorectoría/ Secretaría General/ Auditoría Interna/ Finanzas/ Presupuesto/ Tesorería/ Contabilidad/ Facultades (8)/ Fiscalía/ Asesoría Jurídica.



CM  
/RCM/mmm.